

Orden del día provisional (anotado)

- 1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator**
- 2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**
- 3. Resultados de la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud**
- 4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

El Consejo recibirá en la apertura de su reunión el informe de la 36.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, que está previsto que se celebre del miércoles 18 al viernes 20 de mayo de 2022.

Pilar 2: Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas

- 5. Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias (Pandemias)**

Por su decisión EB150(6) (2022) el Consejo Ejecutivo, tras haber examinado el informe sobre la creación de un Comité Permanente sobre Preparación y Respuesta frente a Pandemias y Emergencias y teniendo en cuenta las deliberaciones que mantuvo en su 150.ª reunión, pidió al Director General que, entre otras cosas, facilitara la celebración de más consultas oficiosas entre los Estados Miembros, que tengan lugar con inclusividad y transparencia, con el fin de ultimar el proyecto de mandato del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias (Pandemias), con miras a someter dicho mandato al examen de la 151.ª reunión del Consejo Ejecutivo que se celebrará en mayo de 2022. Con arreglo a dichas instrucciones, se espera que la propuesta de mandato se presente al Consejo para su examen.

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

- 6. Asuntos administrativos, de gobernanza y financieros**

6.1 Informe de evaluación anual

En consonancia con la actual política de evaluación, aprobada por el Consejo Ejecutivo en la decisión EB143(9) (2018), se presentará al Consejo Ejecutivo, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, un informe anual de evaluación. En el informe se describirán los progresos realizados en la aplicación de los planes de trabajo de evaluación de toda la Organización para 2020-2021 y 2022-2023 y se documentará el aprendizaje institucional.

6.2 Alianzas acogidas

En su decisión EB132(10) (2013), el Consejo Ejecutivo pidió a su Comité de Programa, Presupuesto y Administración que, entre otras cosas, procurara examinar periódicamente los arreglos de las alianzas en pro de la salud acogidas, una por una y oportunamente, con respecto a sus aportaciones a la mejora de los resultados sanitarios, la interacción de la OMS con cada alianza acogida y la armonización del trabajo de aquellas con el de la OMS; y que formulara recomendaciones para la consideración por el Consejo, según correspondiera, mediante un punto permanente sobre este tema en el orden del día de sus reuniones.

- Propuestas de acogida de alianzas formales por la OMS [si hubiere lugar]
- Informe sobre las alianzas acogidas

El Director General presentará al Consejo información general actualizada sobre las alianzas acogidas.

- Examen de las alianzas acogidas

El Director General facilitará al Consejo un informe sobre la Alianza para la Investigación en Políticas y Sistemas de Salud en el contexto del examen periódico de los arreglos de las alianzas acogidas en pro de la salud mencionado anteriormente.

6.3 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes

Punto permanente en el orden del día.

6.4 Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión [si hubiere lugar]

6.5 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera

Se pedirá al Consejo que examine la posibilidad de prorrogar la suspensión temporal y parcial del párrafo 112.1 del artículo XII de las Normas de Gestión Financiera aprobada en la decisión EB150(23) (2022).

7. Asuntos de personal

7.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Punto permanente en el orden del día.

7.2 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal [si hubiere lugar]

8. Asuntos para información: informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

Con arreglo al párrafo 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, el Director General someterá a la consideración del Consejo su informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio, incluido un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos, así como sus observaciones sobre la importancia de dichas recomendaciones para las políticas de salud pública y sus repercusiones en los programas de la Organización.

9. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

Punto permanente en el orden del día.

10. Clausura de la reunión

Nota:

El 25 de febrero de 2022, y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, el Director General envió el proyecto de orden del día provisional a los Estados Miembros para que formularan comentarios. Finalizado el plazo, el 21 de marzo de 2022, no se había recibido de los Estados Miembros ninguna propuesta de inclusión de puntos adicionales en el orden del día.

= = =